



PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO

ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

FRANQUEO PAGADO PUBLICACIÓN PERIÓDICA PERMISO No. 0110762 CARACTERÍSTICAS 111182816 AUTORIZADO POR SEPOMEX

TERCERA SECCIÓN

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

CUARTA ÉPOCA
Año X No. 2372

Directora
Lic. Matiana del Carmen Torres López

San Francisco de Campeche, Cam.,
Martes 18 de Marzo de 2025

SECCIÓN LEGISLATIVA



PODER LEGISLATIVO
LXV LEGISLATURA
CAMPECHE

ACUERDO

La LXV Legislatura del Congreso del Estado de Campeche acuerda:

Número 37

PRIMERO.- El H. Congreso del Estado de Campeche formula atento exhorto a la Secretaría de Cultura a través de su titular, la Licenciada Claudia Curiel de Icaza, así como al Instituto Nacional de Antropología e Historia, a través de su Director General, el antropólogo Diego Prieto Hernández para modificar la denominación de la zona arqueológica denominada como “El Tigre”, ubicada en el municipio de Candelaria, Campeche y reconocerla como el sitio donde tuvo lugar el magnicidio de Cuauhtémoc, el último dirigente del pueblo mexicana y el primero de nuestros héroes patrios.

SEGUNDO.- Gírense los comunicados correspondientes.

TRANSITORIO

ÚNICO.- Publíquese este acuerdo en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del Palacio Legislativo, en la ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, a los dieciocho días del mes de marzo del año dos mil veinticinco.

C. Gladys Sofía Rivera López, Diputada Secretaria. Rúbrica.- C. Delma del Carmen Rabelo Cuevas.

Diputada Secretaria.- Rúbrica.

**PODER LEGISLATIVO
LXV LEGISLATURA
CAMPECHE
ACUERDO**

La LXV Legislatura del Congreso del Estado de Campeche acuerda:

NÚMERO 38

Primero.- Con fundamento en los artículos 45 y 46 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, se crea la **COMISIÓN ESPECIAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GANADERÍA.**

La cual quedará integrada de la siguiente manera:

Presidente:	Dip. Daher Antonio Puch Rivera.
Secretario:	Dip. Miguel Ángel Pool Alpuche.
Primera Vocal:	Dip. Ena América García García.
Segunda Vocal:	Dip. Tania Domínguez Fernández.
Tercera Vocal:	Dip. Balbina Alejandra Hidalgo Zavala.
Cuarta Vocal:	Dip. Gladys Sofía Rivera López.
Quinto Vocal:	Dip. Carlos Enrique Ucán Yam.
Sexta Vocal:	Dip. Abigail Gutiérrez Morales.
Séptimo Vocal:	Dip. Andrés Fernández del Valle Laisequilla.
Octavo Vocal:	Dip. Joshue Jesús Rodríguez Golib.

Segundo.- Su objeto es fortalecer la ganadería en el Estado a través del desarrollo de investigaciones, recomendaciones, análisis jurídicos y el acompañamiento de este Poder Legislativo para la actualización y creación del marco normativo que cuide esta importante actividad económica y cultural. Así como, atender las necesidades más apremiantes del sector ganadero y la búsqueda de soluciones integrales que permitan garantizar los derechos humanos de quienes desempeñan esta actividad.

Tercero.- Para el logro de su encomienda podrá establecer vínculos de comunicación institucional con los Poderes Ejecutivo y Judicial, y demás instancias de la administración pública federal, estatal y municipal, instituciones educativas y cualquier institución o ciudadanos que tengan interés en la materia.

Cuarto.- Se podrán realizar foros de consulta y análisis para proponer un nuevo marco normativo que responda a la realidad del Estado y garantice la protección y fortalecimiento del sector ganadero.

Quinto.- Estará en funciones a partir de la fecha de su integración, hasta la conclusión del periodo constitucional de la LXV Legislatura o hasta que se cumpla su objeto.

TRANSITORIO

ÚNICO.- Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del Palacio Legislativo, en la ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, a los dieciocho días del mes de marzo del año dos mil veinticinco.

C. Gladys Sofía Rivera López, Diputada Secretaria. Rúbrica.- C. Delma del Carmen Rabelo Cuevas, Diputada Secretaria.- Rúbrica.